

## SESIÓN ORDINARIA N° 47-2018

Acta correspondiente a la Sesión ordinaria número cuarenta y siete – dos mil dieciocho, celebrada el veintitrés de julio de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kattya Villalobos Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora, **Síndicos Propietarios:** , Aura Violeta Acosta Montero Norma Paniagua Sánchez, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Randall Sánchez González,. **Síndicos Suplentes:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias **Personal Administrativo:** Alcaldesa Lidieth Hernández González. **Vicealcalde** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Elvira Yglesias Mora, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo.-----

En ausencia de la Regidora Elvira Yglesias Mora y de quien la suple la Regidora suplente ----- Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo; en esta Sesión Ordinaria se realizará la votación solamente con cuatro Regidores Propietarios.-----

### **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

Acta Sesión Ordinaria N°45-2018 del 16 de julio de 2018.-----

**ACUERDO N. 627-2018,** El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N°45-2018 del 16 de julio de 2018, con las correcciones solicitadas.-----

Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

### **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

#### **II-1- Correspondencia Recibida.**-----

1-Oficio FMH-091 -2018 de la Federación de Municipalidades de Heredia donde remiten proyecto “Transición hacia una economía verde y baja en carbono y generación de beneficios ambientales globales”.-----

1 **ACUERDO N. 628-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
2 votación:-----

3 **Considerando**-----

4 I-Que se conoce el oficio FMH-091 -2018 de la Federación de Municipalidades de Heredia ----  
5 donde remiten proyecto “Transición hacia una economía verde y baja en carbono y generación de  
6 beneficios ambientales globales”.-----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

8 1-Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales el oficio FMH-091 -2018 de la Federación de  
9 Municipalidades de Heredia donde presentan proyecto “Transición hacia una economía verde y  
10 baja en carbono y generación de beneficios ambientales globales”. Para su análisis y -----  
11 recomendación.-----

12 2-Remitir a la Administración para lo que corresponda-----

13 Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras  
14 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**  
15 **unanimidad**-----

16 2-Nota del señor José Fco. Noboa Wang en la que informa respecto al fortalecimiento de la  
17 persona sorda y de la actividad que se realizará en el mes de agosto con profesionales de la salud  
18 para lo cual solicitan a la Municipalidad el apoyo de aproximadamente 30 desayunos.

19 **ACUERDO N. 629-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
20 votación:-----

21 1- Remitir a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad la nota del señor José  
22 Fco. Noboa Wang, Director de BoaPaz, en la que informan respecto al fortalecimiento de la  
23 persona sorda y de la actividad que se realizará en el mes de agosto con profesionales de la  
24 salud para lo cual solicitan a la Municipalidad el apoyo de aproximadamente 30 desayunos  
25 Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras  
26 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**  
27 **unanimidad**-----

28 3-Oficio MSIH-AM-070-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la  
29 empresa Constructora Blanco Zamora S.A en pago de la factura N°00334 por un monto de

1    ¢5.160.000.00, cancelando servicios de suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica.  
2    Trabajos de bacheo.-----

3    **ACUERDO N. 630-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
4    votación:-----

5    **Considerando**-----

6    I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-070-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de  
7    pago para la empresa Constructora Blanco Zamora S.A en pago de la factura N°00334 por un  
8    monto de ¢5.160.000.00, cancelando servicios de suministro, transporte y colocación de mezcla  
9    asfáltica. Trabajos de bacheo.-----

10   **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

11    1-Aprobar el pago para la empresa Constructora Blanco Zamora S.A en pago de la factura  
12    N°00334 por un monto de ¢5.160.000.00, cancelando servicios de suministro, transporte y  
13    colocación de mezcla asfáltica. Trabajos de bacheo.-----

14    2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que  
15    el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
16    C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
17    autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----

18    Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
19    Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
20    Venegas. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado**

21    4-Correo electrónico de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora Programación y  
22    Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad, donde remite informes de Egresos , Ingresos y  
23    Evaluación Presupuestaria I semestre 2018.-----

24    **ACUERDO N. 631-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
25    votación:-----

26    **Considerando**-----

27    I-Que se conocen los informes de Egresos , Ingresos y Evaluación Presupuestaria I semestre  
28    2018, remitidos por la Licda. Daniela Zúñiga Carballo Coordinadora Programación y Ejecución  
29    Presupuestaria de la Municipalidad.-----

30    **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

1 1-Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto los informes de Egresos , Ingresos y  
2 Evaluación Presupuestaria I semestre 2018, remitidos por la Licda. Daniela Zúñiga Carballo  
3 Coordinadora Programación y Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad. Para su análisis.  
4 Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras  
5 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**  
6 **unanimidad**-----  
7 5-Nota del señor Rodrigo Azofeifa Olivares respecto a recurso de revisión de Uso de Suelo para  
8 condominio de vivienda con folio real 4-45674-000, el cual fue denegado por esta Municipalidad.  
9 **ACUERDO N. 632-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
10 votación:-----  
11 1-Remitir a la Administración la nota del señor Rodrigo Azofeifa Olivares respecto a recurso de  
12 revisión de Uso de Suelo para condominio de vivienda con folio real 4-45674-000, el cual fue  
13 denegado por esta Municipalidad, para lo que corresponda.-----  
14 2-Notificar al señor Rodrigo Azofeifa Olivares-----  
15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
16 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
17 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
18 6-Oficio FMH-093-2018 de la Federación de Municipalidades de Heredia respecto a la falta de  
19 asistencia a las sesiones del Concejo Directivo de dicha entidad, por parte de varias -----  
20 municipalidades asociadas.-----  
21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
22 este Concejo Municipal.-----  
23 7- Nota del grupo deportivo Sello Femenino, relacionada con temas relativos al Comité Cantonal  
24 de Deportes.-----  
25 **ACUERDO N. 633-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
26 votación-----  
27 1-Remitir a la Comisión Especial de Análisis de temas del Comité Cantonal de Deportes y  
28 Recreación de San Isidro de Heredia la nota del grupo deportivo Sello Femenino relacionada con  
29 temas relativos al Comité Cantonal de Deportes.-----  
30 -----

1 Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras  
2 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**  
3 **unanimidad**-----

4 8a- Expediente de Asamblea Legislativa N° 20.807 “Reforma a los artículos 4,13,17,57,154 del  
5 Código Municipal , Ley N°7794 de 30 de abril de 1998”. Remitido al Lic. Luis Álvarez según  
6 Acuerdo 399-2016-----

7 8b-Expediente de Asamblea Legislativa N° 20.799 “ Ley general de acceso a la información  
8 pública y transparencia”. Remitido al Lic. Luis Álvarez según Acuerdo 399-2016-----

9 8c- Expediente de Asamblea Legislativa N° 19.085.”Derogatoria de leyes caducas o -----  
10 históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (Quinta parte)”-----

11 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
12 Concejo Municipal.-----

13 **III-2- Informes Legales :-----**

14 **SI-041-2018** De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, en el cual se  
15 comunicó el acuerdo N° 399-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2016, del 2 de mayo de  
16 2016; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que  
17 los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que  
18 involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante el cual puede ser adicionado o  
19 aclarado en caso de ser requerido, indicando además que se basa en los aspectos consultados y  
20 limitado al estudio de la información y del expediente administrativo remitido a estudio.

21 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA-----**

22 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al proyecto de ley N° 20.807 “Reforma  
23 a los artículos 4, 13, 17, 57 y 154 del Código Municipal, ley N° 7794 de 30 de abril de 1998”,  
24 trasladado por medio del oficio N° CPEM-023-18, del 18 de julio del 2018, suscrito por la Licda.  
25 Erika Ugalde Camacho, funcionaria del Área de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea  
26 Legislativa.-----

27 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO-----**

28 **I.- OBJETO DEL PROYECTO-----**

29 El proyecto de ley tramitado bajo el número de expediente 20.807, tiene como objeto reformar  
30 parcialmente los artículos 4, 13, 17, 57 y 154 del Código Municipal, con el fin de dotar al

1 gobierno municipal de potestades para la creación de iniciativas de ley, según el procedimiento  
2 que al efecto se propone, para poder brindarles mayores y mejores oportunidades en los campos  
3 político, económico y legal que les impulsan a jugar un papel principal en lo que le atañe a las  
4 localidades que representan, primordialmente promoviendo una participación ciudadana que  
5 fortalezca la autogestión, la autonomía y dé paso a una descentralización del modelo estatal  
6 vigente, para superar el esquema predominante caracterizado por su verticalismo y centralismo.

7 II.- ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO-----

8 De conformidad con lo anterior, se propone reformar los artículos 4, 13, 17, 57 y 154 del Código  
9 Municipal, para que se lean de la siguiente forma:-----

10 Propuesta de reforma del artículo 4 del Código Municipal Redacción actual del artículo 4

11 Artículo 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le  
12 confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

13 j) Elaborar iniciativas de ley y presentarlas a la Asamblea Legislativa conforme a lo indicado en  
14 la Constitución Política y a las disposiciones de la presente ley.-----

15 El artículo 4 actualmente no cuenta con una disposición similar al respecto.-----

16 Propuesta de reforma del artículo 13 del Código Municipal Redacción actual del artículo 13

17 Artículo 13.- Son atribuciones del concejo: -----

18 i) Conocer y aprobar los proyectos de ley presentados al seno del concejo por el alcalde  
19 municipal conforme a procedimientos establecidos por esta ley.-----

20 Los proyectos de ley serán elaborados a cargo de una oficina institucional denominada: “Oficina  
21 para la elaboración de iniciativas de ley,” la cual será creada por acuerdo del concejo municipal e  
22 integrada por el presidente municipal, conforme al procedimiento y las regulaciones establecidas  
23 en esta ley. El funcionamiento y operabilidad de esta comisión será determinado por un  
24 reglamento creado para tal efecto, conforme a las posibilidades materiales y presupuestarias de  
25 cada municipalidad, así como los plazos para su elaboración -----

26 La solicitud será planteada por el alcalde municipal ante la comisión, la que deberá contener  
27 como mínimo lo siguiente: ¿qué se quiere lograr con esa ley?, ¿de dónde proceden las exigencias  
28 o las reivindicaciones sociales y cuáles son las razones que se invocan?-----

29 Finalizada la elaboración del proyecto de ley, la comisión lo remitirá al concejo municipal y este  
30 lo mandará a publicar en el diario oficial La Gaceta, con su respectiva publicidad y divulgación

1 adicional necesaria, con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las  
2 observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados en  
3 audiencia pública convocada mediante dicha publicación. El señalamiento deberá hacerse con  
4 antelación no menor de quince días hábiles.-----

5 Efectuada la audiencia pública, el concejo municipal solo podrá aprobar o improbar la iniciativa  
6 de ley mediante votación de la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.-----

7 Seguidamente, el alcalde municipal sancionará o firmará el proyecto y le adjuntará el acuerdo  
8 del concejo municipal y lo presentará conforme a lo indicado en esta ley, a la Asamblea  
9 Legislativa para el trámite respectivo.-----

10 Se exceptúan de esta disposición los proyectos o iniciativas de ley referentes a lo preceptuado en  
11 el artículo 68 de esta ley y en el artículo 175 de la Constitución Política.-----

12 j) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento  
13 que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en  
14 cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la -----  
15 ----legislación electoral vigente.-----

16 En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades  
17 deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes  
18 darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el Código y el reglamento  
19 supra indicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos  
20 citados.-----

21 El artículo 13 actualmente no cuenta con una disposición similar al respecto.-----

22 Propuesta de reforma del artículo 17 del Código Municipal Redacción actual del artículo 17-----

23 Artículo 17.- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y -----  
24 -obligaciones:-----

25 e) Presentar ante la comisión respectiva las iniciativas de ley que considere indispensables para  
26 el buen funcionamiento del gobierno municipal conforme a lo establecido en esta ley, el  
27 reglamento de la Asamblea Legislativa y la Constitución Política.-----

28 f) Sancionar o firmar los proyectos de ley que hayan sido aprobados por el concejo municipal  
29 conforme a esta ley y remitirlos a la Asamblea Legislativa para su trámite correspondiente.

30 El artículo 17 actualmente no cuenta con una disposición al respecto.-----

1 Propuesta de reforma del artículo 57 del Código Municipal Redacción actual del artículo 57  
2 Artículo 57.- Los concejos de distrito tendrán las siguientes funciones:-----  
3 i) Presentar ideas de iniciativas de ley que beneficien a las comunidades que representan ante el  
4 concejo municipal.-----  
5 El artículo 57 actualmente no cuenta con una disposición similar al respecto.-----  
6 Propuesta de reforma del artículo 154 del Código Municipal . Redacción actual del artículo 154  
7 Artículo 154.- Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en  
8 alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los  
9 recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes  
10 acuerdos del concejo municipal:-----  
11 e) Los proyectos de ley.-----  
12 El artículo 154 (ahora 163) actualmente no cuenta con una disposición similar al respecto.  
13 De conformidad con la propuesta de modificación de los artículos 4, 13, 17, 57 y 154 (ahora 163)  
14 del Código Municipal, se propone que el gobierno local tenga un procedimiento de creación de  
15 iniciativas de ley, las cuales gozarán de potestades particulares el alcalde, el Concejo Municipal  
16 y los Concejos de Distrito, con el fin de garantizar la efectiva participación ciudadana en el  
17 proceso de creación de normas.-----  
18 En criterio de esta asesoría legal, la propuesta legislativa tramitada bajo el expediente N° 28.807,  
19 no contraviene ni pone en peligro el régimen municipal ni su autonomía, sino más bien lo  
20 fortalece, en virtud de lo cual recomendamos apoyarlo al ser su texto jurídicamente viable.  
21 CUARTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----  
22 De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es posible llegar a las siguientes conclusiones:  
23 1. El proyecto de ley N° 20.807, tiene como propósito reformar los artículos 4, 13, 17, 57 y  
24 154, con el fin dotar al gobierno municipal de potestades para la creación de iniciativas de ley,  
25 según el procedimiento que al efecto se propone, para poder brindarles mayores y mejores  
26 oportunidades en los campos político, económico y legal.-----  
27 2. De conformidad con lo anterior, se concluye que el proyecto de ley N° 20.807 debe  
28 apoyarse en virtud de que su texto es jurídicamente viable y no afecta ni pone en peligro el  
29 régimen municipal ni su autonomía, sino más bien lo fortalece.-----  
30 **ACUERDO N. 634-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a



1 votación:-----

2 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al proyecto de ley N° 20.807 “Reforma a los  
3 artículos 4, 13, 17, 57 y 154 del Código Municipal, ley N° 7794 de 30 de abril de 1998”,  
4 trasladado por medio del oficio N° CPEM-023-18, del 18 de julio del 2018, suscrito por la Licda.  
5 Erika Ugalde Camacho, funcionaria del Área de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea  
6 Legislativa y luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal, se resuelve:

7 **CONSIDERANDO**-----

8 **PRIMERO**:-----

9 La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo  
10 dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del  
11 Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y  
12 resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por  
13 disposición constitucional.-----

14 **SEGUNDO**: -----

15 De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se  
16 considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la  
17 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las  
18 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con  
19 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de  
20 esa diversidad.-----

21 **TERCERO**: -----

22 Mediante oficio N° CPEM-023-18, del 18 de julio del 2018, suscrito por la Licda. Erika Ugalde  
23 Camacho, funcionaria del Área de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, se  
24 solicitó criterio con relación al proyecto de ley N° 20.807 “Reforma a los artículos 4, 13, 17, 57  
25 y 154 del Código Municipal, ley N° 7794 de 30 de abril de 1998”.-----

26 **CUARTO**:-----

27 De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone reformar parcialmente  
28 los artículos 4, 13, 17, 57 y 154 del Código Municipal, con el fin de dotar al gobierno municipal  
29 de potestades para la creación de iniciativas de ley, según el procedimiento que al efecto se  
30 propone, para poder brindarles mayores y mejores oportunidades en los campos político,

1 económico y legal que les impulsan a jugar un papel principal en lo que le atañe a las localidades  
2 que representan, primordialmente promoviendo una participación ciudadana que fortalezca la  
3 autogestión, la autonomía y dé paso a una descentralización del modelo estatal vigente, para  
4 superar el esquema predominante caracterizado por su verticalismo y centralismo.

5 QUINTO:-----

6 En criterio de este órgano colegiado, la propuesta legislativa tramitada bajo el expediente N°  
7 20.807, no contraviene ni pone en peligro el régimen municipal ni su autonomía, sino más bien  
8 lo fortalece, en virtud de lo cual recomendamos apoyarlo al ser su texto jurídicamente viable.

9 **POR TANTO**-----

10 A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL  
11 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN EJERCICIO DE SUS  
12 COMPETENCIAS ACUERDA Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS  
13 ARTÍCULOS 11, 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 2, 3, 4 Y 13 DEL  
14 CÓDIGO MUNICIPAL, 11.1, 13.1 Y 16.1 DE LA LEY GENERAL DE LA  
15 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:-----

16 ÚNICO: De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal, acuerda APOYAR el proyecto  
17 de ley N° 20.807 “Reforma a los artículos 4, 13, 17, 57 y 154 del Código Municipal, ley N° 7794  
18 de 30 de abril de 1998”, trasladado por medio del oficio N° CPEM-023-18, del 18 de julio del  
19 2018, suscrito por la Licda. Erika Ugalde Camacho, funcionaria del Área de Comisiones  
20 Legislativas III, de la Asamblea Legislativa; por cuanto no amenaza ni pone en peligro el  
21 régimen municipal y su autonomía, de conformidad con las consideraciones de hecho y de  
22 derecho expuestas anteriormente-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
24 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
25 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

26 **SI-043-2018** Criterio Legal para la elaboración de un proyecto de dictamen de comisión que  
27 recomiende prescindir la construcción de la vía pública programada en el Plan Regulador y  
28 marcada en el mapa vial, para ser construida en la finca inscrita con el plano H 1624763-2012.  
29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, indica que queda de análisis de este  
30 Concejo Municipal.-----

1 **ACUERDO N. 635-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que  
2 este acuerdo no procede puesto que el informe SI-043-2018 quedará de análisis.-----

3 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

4 **1-Cumplimiento de Acuerdos** -----

5 1-Oficio MSIH-AM-173-2018 de la Administración donde solicita acuerdo de pago para contar  
6 con el aval del Concejo Municipal. Proyecto mantenimiento periódico, mejoramiento y  
7 rehabilitación de calle La Isidreña. Se adjunta informe de pago, factura y formulario de  
8 aprobación de pagos de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Orden de Compra. Ley 8114.  
9 Empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. factura N° 0466, por un monto de ¢31.016.808.00.

10 **ACUERDO N. 636-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
11 votación:-----

12 **Considerando**-----

13 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-173-2018 de la Administración donde solicita acuerdo de  
14 pago para contar con el aval del Concejo Municipal. Proyecto mantenimiento periódico,  
15 mejoramiento y rehabilitación de calle La Isidreña. Se adjunta informe de pago, factura y  
16 formulario de aprobación de pagos de la Unidad Técnica de Gestión Vial y orden de compra. Ley  
17 8114. Empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. factura N° 0466, por un monto de  
18 ¢31.016.808.00. -----

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

20 1-Aprobar el pago para la empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. factura N° 0466, por un  
21 monto de ¢31.016.808.00, correspondiente a proyecto mantenimiento periódico, mejoramiento y  
22 rehabilitación de calle La Isidreña. Ley 8114.-----

23 2- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que  
24 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
25 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
26 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
28 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
29 Venegas. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado**

30 -----

1 2-a Oficio MSIH-AM-172-2018 de la Administración donde presenta cumplimiento de Acuerdo  
2 N° 528-2018 de la Sesión Ordinaria N° 38-2018 del 11 de junio 2018, referente a reunión entre  
3 funcionarios de departamentos competentes con el Asesor Legal Externo del Concejo Municipal,  
4 Lic. Luis Álvarez Chaves, para presentación de proyecto de acuerdo sobre Calle Propuesta en el  
5 inmueble del señor Johnny Valverde. El proyecto de acuerdo fue enviado al señor Álvarez  
6 Chaves el 10 de julio del 2018 por parte del Lic. Daniel Pérez Pérez.-----  
7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
8 este Concejo Municipal.-----  
9 2b- Oficio MSIH-AM-172-2018 de la Administración donde presenta cumplimiento de Acuerdo  
10 N°580-2018 de la Sesión Ordinaria N° 42-2018. Se indica que la Administración mediante oficio  
11 MSIH-AM-DCU-114-2018 dio respuesta a dicho acuerdo y el Concejo Municipal acordó  
12 enviarlo a Comisión de Obras, Caso Fuerte Indio.-----  
13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
14 este Concejo Municipal.-----  
15 2c- Oficio MSIH-AM-172-2018 de la Administración donde presenta cumplimiento de Acuerdo  
16 608-2018 del 09 de julio del 2018, referente a presentación de acuerdos 528-2018 y 580-2018. Se  
17 brinda la información sobre cada acuerdo al Concejo Municipal.-----  
18 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
19 este Concejo Municipal.-----  
20 2d- Oficio MSIH-AM-172-2018 de la Administración donde presenta cumplimiento de Acuerdo  
21 N° 1236-2017 de la Sesión Ordinaria N° 67-2017 del 16 de octubre del 2017, referente a  
22 Presentación de Propuesta de Convenio entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la  
23 Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados, Hogar para  
24 Personas adultas Mayores, Nuestra Señora de Los Ángeles. Se presenta proyecto de convenio  
25 para su revisión y aprobación con el fin de autorizar a la Alcaldía para su firma.-----  
26 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
27 Concejo Municipal.-----  
28 3-Acuerdos de la Junta Vial Cantonal:-----  
29 3a- La Administración presenta el oficio CM-JVC-24-2018 de la Junta Vial Cantonal , donde  
30 remiten Acuerdo 67-2018 de la JVC, en respuesta a Acuerdo 997-2017 del Concejo Municipal,

1 sobre condición de la Calle El Volador (Calle Propuesta).-----

2 **ACUERDO N. 637-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
3 votación:-----

4 **Considerando**-----

5 I-Que se conoce el oficio CM-JVC-24-2018 de la Junta Vial Cantonal , referente a acuerdo 67-  
6 2018 de la JVC, en respuesta a acuerdo 997-2017 del Concejo Municipal, sobre condición de la  
7 Calle El Volador (Calle Propuesta).-----

8 *ACUERDO 67-2018: El señor Marvin Chaves Villalobos, Presidente en Ejercicio, somete a*  
9 *votación: -----*

10 *Considerando: Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-075-2018, del Ing. Ronald Arce, Coordinador,*  
11 *Catastro Municipal, donde brinda respuesta al acuerdo 52-2018 de la Junta Vial Cantonal,*  
12 *sobre la condición de Calle denominada el Volador según el acuerdo N. 997-2017 del Concejo*  
13 *Municipal, donde indica que es la localizada al costado norte del Colegio Vilaseca, distrito 1*  
14 *San Isidro, para los efectos señala que según el Mapa de Vialidad del Plan Regulador, la misma*  
15 *se muestra como propuesta de calle pública.-----*

16 *Por lo tanto, esta Junta Vial acuerda: -----*

17 *Informar al Concejo Municipal que no es posible invertir recursos por el momento en el sitio.*

18 *Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalado por Marvin Chaves Villalobos, Kevin Salazar*  
19 *Zamora, Aura Acosta Montero y Francisco Ramírez Villalobos. Se declara acuerdo firme.*

20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

21 1-Remitir a los vecinos de Calle denominada el Volador el acuerdo 67-2018 de la Junta Vial  
22 Cantonal donde se indica que no es posible invertir recursos por el momento en el sitio.-----

23 2-Notificar al Concejo Distrito San Isidro-----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
25 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
26 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

27 3b-La Administración presenta el oficio CM-JVC-24-2018 de la Junta Vial Cantonal donde  
28 remiten Acuerdo 69-2018 de la JVC en respuesta a acuerdo N°552-2018 del Concejo Municipal,  
29 referente a rótulo que los vecinos de Tierra Blanca desean colocar para evitar parqueo de  
30 vehículos en la acera. Se solicita al Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador de la Unidad técnica

1 de Gestión Vial su análisis y que se incluya en las Especificaciones Técnicas en el Proyecto de  
2 Señalización.-----

3 **ACUERDO N. 638-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
4 votación:-----

5 **Considerando**-----

6 I-Que se conoce el oficio CM-JVC-24-2018 de la Junta Vial Cantonal donde remiten acuerdo  
7 N°69-2018 de la JVC en respuesta a acuerdo N°552-2018 del Concejo Municipal, referente a  
8 rótulo que los vecinos de Tierra Blanca desean colocar para evitar parqueo de vehículos en la  
9 acera.-----

10 *ACUERDO 69-2018: El señor Marvin Chaves Villalobos, Presidente en Ejercicio, somete a*  
11 *votación:-----*

12 *Considerando: -----*

13 *Acuerdo 552-2018 del Concejo Municipal: Nota de los vecinos de Tierra Blanca donde informan*  
14 *que se ha organizado para la construcción de un rótulo que evite el parqueo de toda clase de*  
15 *vehículos sobre la acera, por lo que solicitan el permiso respectivo para su instalación y la*  
16 *presencia del Ingeniero Municipal para que indique el lugar correcto para instalarlo. Para que*  
17 *proceda con lo que corresponda.-----*

18 *Por lo tanto, esta Junta Vial acuerda: -----*

19 *1- Remitir al Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, para*  
20 *su análisis e incluya las especificaciones técnicas correspondientes a la señalización solicitada*  
21 *por los vecinos de Tierra Blanca.-----*

22 *2- Notificar al Concejo Municipal.-----*

23 *Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalado por Marvin Chaves Villalobos, Kevin Salazar*  
24 *Zamora, Aura Acosta Montero y Francisco Ramírez Villalobos. Se declara ACUERDO FIRME. -*

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1-Remitir a los vecinos de Tierra Blanca el acuerdo N°69-2018 de la Junta Vial Cantonal.  
27 2-Notificar al Concejo Distrito San Francisco.-----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
29 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
30 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

1 3c- La Administración presenta el oficio CM-JVC-24-2018 de la Junta Vial Cantonal donde  
2 presentan Acuerdo N°70-20108 de la JVC, en respuesta a acuerdo N°553-2018 del Concejo  
3 Municipal, referente a solicitud del Concejo Distrito San Francisco solicitando especificar  
4 del paso peatonal requerido en Calle Astillero. Además informarles que para el año 2018 no  
5 se cuenta con contenido presupuestario para construir Casetas de Autobuses.-----

6 **ACUERDO N. 639-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
7 votación:-----

8 **Considerando**-----

9 I-Que se conoce el oficio CM-JVC-24-2018 de la Junta Vial Cantonal donde presentan  
10 Acuerdo N°70-20108 de la JVC, en respuesta a acuerdo N°553-2018 del Concejo Municipal,  
11 referente a solicitud del Concejo Distrito San Francisco solicitando especificar del paso  
12 peatonal requerido en Calle Astillero. -----

13 *ACUERDO 70-2018: El señor Marvin Chaves Villalobos, Presidente en Ejercicio, somete a*  
14 *votación: -----*

15 *Considerando: -----*

16 *Acuerdo 553-2018 del Concejo Municipal: Oficio CDSFSIH 77-18 del Concejo de Distrito de*  
17 *San Francisco donde remiten acuerdo 58-2018. “En cuanto al paso peatonal solicitado, 200*  
18 *metros Norte del ingreso a la Calle Astillero al límite con la Calle Juan Pedro García, se*  
19 *recomienda ser valorado por la Junta Vial Cantonal, al igual que la instalación de casetas para*  
20 *bus en la Ruta 112, sector del Servicentro El Labrador y Faro del Caribe”. Para lo que*  
21 *corresponda. -----*

22 *Por lo tanto, esta Junta Vial acuerda-----*

23 *1- Solicitar al Concejo de Distrito de San Francisco especificar claramente cuál es el paso*  
24 *peatonal.-----*

25 *2- Informar que en el presupuesto 2018 no existe contenido presupuestario para*  
26 *construcción de casetas para bus.-----*

27 *3- Notifíquese al Concejo Municipal.-----*

28 *Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalado por Marvin Chaves Villalobos, Kevin Salazar*  
29 *Zamora, Aura Acosta Montero y Francisco Ramírez Villalobos. Se declara ACUERDO FIRME. -*

30 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

1 1-Remitir al Concejo Distrito San Francisco el Acuerdo N°70-20108 de la JVC, en respuesta  
2 a acuerdo N°553-2018 del Concejo Municipal, referente a solicitud del Concejo Distrito San  
3 Francisco solicitando especificar del paso peatonal requerido en Calle Astillero. Además  
4 informarles que para el año 2018 no se cuenta con contenido presupuestario para construir  
5 Casetas de Autobuses.-----  
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
7 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
8 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
9 3d- La Administración presenta el oficio CM-JVC-24-2018 de la Junta Vial Cantonal donde  
10 presenta Acuerdo N°71 -2018 de la JVC, en respuesta a Acuerdo N°554-2018 del Concejo  
11 Municipal donde soliciten completar la rehabilitación de accesos peatonales de Calle Quebradas  
12 para el 2019. Se les informa que el Concejo distrito tiene como proyecto canalizar un tramo y se  
13 remite a la UTGV para analizar la canalización de aguas pluviales,-----  
14 **ACUERDO N. 640-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
15 votación:-----  
16 **Considerando**-----  
17 I-Que se conoce el oficio CM-JVC-24-2018 de la Junta Vial Cantonal donde presenta Acuerdo  
18 N°71-2018 de la JVC, en respuesta a Acuerdo N°554-2018 del Concejo Municipal donde  
19 soliciten completar la rehabilitación de accesos peatonales de Calle Quebradas para el 2019. Se  
20 les informa que el Concejo distrito tiene como proyecto canalizar un tramo y se remite a la  
21 UTGV para analizar la canalización de aguas pluviales,-----  
22 *ACUERDO 71-2018: El señor Marvin Chaves Villalobos, Presidente en Ejercicio, somete a*  
23 *votación: -----*  
24 *Considerando: -----*  
25 *Acuerdo 554-2018 del Concejo Municipal: Oficio CDSFSIH 75-2018 del Concejo de Distrito de*  
26 *San Francisco donde remiten el acuerdo 71-2018. Para que se analice la posibilidad de*  
27 *completar la rehabilitación de Calle Quebradas, al norte de la Escuela Lourdes en el año 2019.*  
28 *Por lo tanto, esta Junta Vial acuerda: -----*  
29 *Siendo que el Concejo de Distrito de San Francisco tiene un proyecto denominado Barrio*  
30 *Lourdes un corredor de accesibilidad, y cuando se cuente con las especificaciones técnicas, se*



1 *analizará por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial la viabilidad de la canalización de*  
2 *aguas pluviales.*-----

3 *Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalado por Marvin Chaves Villalobos, Kevin Salazar*  
4 *Zamora, Aura Acosta Montero y Francisco Ramírez Villalobos. Se declara ACUERDO FIRME. -*

5 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

6 1-Remitir al Concejo Distrito San Francisco el Acuerdo N°71 -2018 de la Junta Vial Cantonal.

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
8 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
9 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

10 4- La Administración presenta oficio MSIH-AM-PEP-035-2018 de la Licda. Daniela Zúñiga,  
11 Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a presentación de “Informe  
12 de Ejecución presupuestaria de Ingresos e Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos al 30  
13 de junio del 2018”.-----

14 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la Comisión de Hacienda y  
15 Presupuesto ya tiene conocimiento de esta información.-----

16 5- La Administración presenta oficio MSIH-AM-PEP-034-2018 2018 de la Licda. Daniela  
17 Zúñiga, Coordinadora de Programación y Ejecución presupuestaria, referente a “Presentación de  
18 Informe de Evaluación Presupuestaria primer semestre del 2018”.-----

19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que el oficio MSIH-AM-PEP-034-  
20 2018 ya fue remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

21 6- La Administración presenta oficio MSIH-AM-171-2018 referente a presentación de “Informe  
22 de Egresos correspondiente a los meses de enero a Junio del 2018”, con base en el artículo 17,  
23 inciso f): “Rendir al Concejo Municipal, semestralmente un informe de los egresos que autorice”,  
24 para su conocimiento.-----

25 **ACUERDO N. 641-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
26 votación:-----

27 Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-171-2018 referente a  
28 “Presentación del Informe de Egresos correspondiente a los meses de enero a junio del 2018, con  
29 base en el artículo 17, inciso f): “Rendir al Concejo Municipal, semestralmente un informe de los  
30 egresos que autorice”.-----

1 Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras  
2 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**  
3 **unanimidad.**-----

4 7- La Administración presenta el oficio AM-HM-CMSI-207-2018, de la Licda. Irene Azofeifa  
5 Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos  
6 contables del 15 al 21 de julio del 2018 por un monto de ¢27.436.350.96.-----

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
8 este Concejo Municipal. -----

9 8-La Administración presenta oficio DVOP-2018-1322 del Lic. Marvin Cordero Soto, Sub-  
10 Ejecutor Programa 327 referente a ejecución de proyectos con ley 8114. Se le solicita al  
11 honorable Concejo Municipal aprobar los pagos en forma definitiva con el fin de evitar atrasos en  
12 los desembolsos.-----

13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
14 este Concejo Municipal.-----

15 9- La Administración presenta información referente a la consulta por parte de miembros del  
16 Concejo Municipal sobre la construcción de tres pisos en la entrada de Calle Vega, e indica que  
17 según inspección del señor Rodolfo Bolaños Bermúdez de la Unidad de Inspecciones de esta  
18 Municipalidad, esas construcciones cuentan con todos los permisos municipales y Uso de Suelo  
19 otorgado.-----

20 El señor Vicealcalde Marvin Chaves indica que es necesario recordarle al Ing. Errol Castillo  
21 García, del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería y Tránsito  
22 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes cómo va el proceso para el reordenamiento Vial,  
23 el cual se trató en la reunión celebrada el 25 de junio 2018 en las instalaciones del MOPT.

24 **ACUERDO N. 642-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
25 votación:-----

26 **Considerando**-----

27 I-Que este Concejo Municipal conoce sobre la reunión celebrada el pasado 25 de junio 2018 en  
28 las instalaciones de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, estando presentes el Ing. Errol  
29 Castillo García , el Ing. Ronny Rodríguez del Departamento de Estudios y Diseños de la  
30 Dirección General de Ingeniería y Tránsito, el Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, las

1 Regidoras Luisa Fonseca González y Tatiana Contreras Castillo , donde se trató el tema sobre  
2 el Reordenamiento Vial en el cantón de San Isidro de Heredia y realizar un Estudio Geométrico  
3 Funcional dada la cantidad de vehículos pesados que transitan a toda hora y los puentes no están  
4 aptos para este tipo de tránsito vehicular.-----

5 II-Que en dicha reunión se acordó que en la primera quincena de Julio se iniciaría con el Estudio  
6 Geométrico Funcional y a partir de la segunda quincena de Julio con el conteo para analizar el  
7 Reordenamiento Vial.-----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

9 1-Solicitar al Ing. Errol Castillo García y al Ing. Ronny Rodríguez, Departamento de Estudios y  
10 Diseños de la Dirección de Ingeniería de Tránsito que informe a este Concejo Municipal el  
11 avance del Estudio Geométrico Funcional para el cantón de San Isidro de Heredia.-----

12 2-Informar al Ing. Errol Castillo García y al Ing. Ronny Rodríguez, Departamento de Estudios y  
13 Diseños de la Dirección de Ingeniería de Tránsito que la Municipalidad de San Isidro ya cuenta  
14 con personas voluntarias para realizar el Conteo que se requiere para el Reordenamiento Vial .

15 3-Solicitar al Ing. Errol Castillo García, informe a este Concejo Municipal, la fecha en que se  
16 procederá con la capacitación para las personas que se encargarán de hacer el conteo para el  
17 reordenamiento vial.-----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
19 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
20 Venegas. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado**

21 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES**-----

22 La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CM-CMAJ-001-2018 de la Comisión de  
23 Asuntos Jurídicos, referente al análisis del Código de Ética del personal de la Municipalidad de  
24 San Isidro de Heredia -----

25 **ACUERDO N. 643-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
26 votación:-----

27 **Considerando**-----

28 I-Que se conoce el dictamen CM-CMAJ-001-2018 referente al análisis del Código de Ética del  
29 personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia que indica lo siguiente:-----

30 *TEMA: Análisis del Código de Ética del Personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*

1 *Se tramita mediante acuerdos de Concejo Municipal, N° 575-2018, de la Sesión Ordinaria*  
2 *número 38-2018 del 11 de junio del 2018, requerimiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos de*  
3 *la Municipalidad de San Isidro, para que conozca y emita dictamen sobre el Oficio MSIH AM*  
4 *140-2018 de la Administración referente a la Propuesta de Código de Ética del personal de la*  
5 *Municipalidad de San Isidro. -----*

6 *Se conoce por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión ordinaria N° 02-2018 del*  
7 *17 de julio 2018 el Oficio MSIH AM 140-2018, referente a Propuesta de Código de Ética del*  
8 *Personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----*

9 *CONSIDERANDO-----*

10 *1-Que el presente Código de Ética representa un instrumento legal que viene a regular las*  
11 *relaciones entre las personas que laboran en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, así*  
12 *como la relación con la ciudadanía para brindar un servicio, apegado a la transparencia, la*  
13 *legalidad y la rendición de cuentas.-----*

14 *2- Que el objetivo del presente Código de Ética es optimizar el uso de los recursos públicos de*  
15 *manera que representen para la ciudadanía una mejor calidad de vida, un mayor desarrollo*  
16 *social, donde la transparencia y la participación sean parte fundamental en el proceso.-----*

17 *3- Que con este Código de Ética se vienen a fortalecer valores que esta municipalidad considera*  
18 *de gran importancia en el ejercicio de sus competencias. De manera que su personal al realizar*  
19 *sus funciones tenga presente siempre el bien común, la honestidad, la cooperación, la*  
20 *transparencia, y la excelencia en el trabajo entre otros valores.-----*

21 *4- Que el presente Código de Ética desarrolla la conducta a seguir por los funcionarios ante los*  
22 *conflictos de intereses de manera que su proceder sea siempre equilibrado e independiente, sin*  
23 *aceptación de dadas que influyan en sus decisiones o que comprometan su honestidad y el buen*  
24 *nombre de la institución. -----*

25 *POR TANTO:-----*

26 *La Comisión de Asunto Jurídicos con fundamento en las consideraciones anteriores y en uso de*  
27 *sus competencias, solicita al honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:-----*

28 *1- Aprobar el Oficio O MSIH AM 140-2018 de la Administración referente a la Propuesta*  
29 *de Código de Ética del personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia-----*

30 *2- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----*

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

2 1-Avalar el dictamen CM-CMAJ-001-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al  
3 análisis del Código de Ética del personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

4 2-Aprobar el Código de Ética del personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

5 3-Remitir a la Administración para lo que corresponda.-----

6 Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras  
7 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**  
8 **unanimidad.**-----

9 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

10 **V.1- Informes de Presidencia** -----

11 1-El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura informa sobre la reunión que se realizó  
12 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, con la presencia de  
13 autoridades del Ministerio de Seguridad Pública encabezada por el señor Daniel Calderón,  
14 autoridades de las Municipalidades de Heredia y presencia del señor Diputado señor Jorge Luis  
15 Fonseca Fonseca.-----

16 a-Se realiza una presentación de la situación de la provincia de Heredia con corte al 30 de junio  
17 del 2018.-----

18 Los cantones más seguros son San Rafael, Santo Domingo y Santa Bárbara, los más inseguros  
19 Sarapiquí, Belén, Barva y San Isidro.-----

20 b-Se presenta informe sobre situación de Santo Domingo de Heredia, están ocurriendo muchos  
21 asaltos a peatones y tacha de vehículos. -----

22 c-Se da la oportunidad a las autoridades municipales de expresar su situación y se indica sobre  
23 convenio firmado en mayo 2018, y la necesidad de suplir los efectivos en cantidad acordada para  
24 el monitoreo y suplir a dos efectivos que se pensionan. También se necesita recuperar plazas que  
25 por diferentes razones han sido trasladadas.-----

26 d-El Comisario Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública, indica que en  
27 los meses de agosto, setiembre, octubre y diciembre ingresarán un total de mil nuevas plazas de  
28 policías, sin dar cifras se comprometió a suplir plazas de acuerdo a las necesidades externadas  
29 por todas las autoridades presentes. Se le invitó a venir al Concejo Municipal, lo conversará con  
30 el Subintendente José Amador y comunicará. -----

1 e-El señor Diputado Jorge Fonseca Fonseca, comunica su interés de visitar el cantón de San  
2 Isidro y se coordinó su visita al Concejo Municipal el 06 de agosto del 2018. -----  
3 2- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura informa sobre la elección de directiva  
4 de la Junta Administrativa del Cementerio:-----  
5 Manuel Antonio Rodríguez, Segura cedula 401310025 Presidente.-----  
6 Kattia Villalobos Zamora cedula 401510385 Vicepresidenta-----  
7 Sasy Melissa Vargas Cascante cedula 1010130721 Secretaria-----  
8 María Elena Soto Córdoba cedula 401110177 Vocal 1 -----  
9 Carlos Berrocal Quintero cedula 1011160546 Vocal 2-----  
10 3- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura informa sobre la factura por servicios  
11 Profesionales del mes de junio del Lic. Luis Álvarez por un monto de ¢1.031.250.00. Queda de  
12 conocimiento para este Concejo Municipal.-----  
13 4- El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el tema sobre la contratación  
14 del órgano director para el puesto de Administradora en el Comité Cantonal de Deportes y  
15 Recreación de San Isidro de Heredia, el cual se había declarado desierto.-----  
16 **ACUERDO N. 644-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
17 votación:-----  
18 **Considerando**-----  
19 I-Que se conoce desierta, la contratación para un órgano director que analice la dedicación  
20 exclusiva para el puesto de Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
21 San Isidro de Heredia.-----  
22 II-Que con la modificación presupuestaria aprobada recientemente, ya se cuenta con contenido  
23 presupuestario para dicha contratación. -----  
24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
25 1-Solicitar a la Administración que se realice nuevamente con carácter de urgencia el proceso de  
26 contratación para un órgano director que analice el caso del puesto de la Administradora del  
27 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.-----  
28 2-Solicitar a la Administración mantener informado a este Concejo Municipal de dicho proceso.  
29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
30 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

1 Venegas. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado**

2 5- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que el informe N° 12 del Ing.  
3 Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a Usos de Suelo ingresado entre 11 y  
4 27 de junio y resuelto entre 26 de junio y 06 de julio del 2018 queda de conocimiento para este  
5 Concejo Municipal.-----

6 6- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe MSIH-AM-SJ-060-  
7 2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno respecto a la reforma del artículo 24 del  
8 Reglamento de Bienes y Servicios.-----

9 **ACUERDO N. 645-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
10 votación:-----

11 **Considerando**-----

12 I-Que se conoce el informe MSIH-AM-SJ-060-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal  
13 Interno respecto a la reforma del artículo 24 del Reglamento de Bienes y Servicios el cual indica  
14 lo siguiente:-----

15 *Se conoce mediante el presente informe, solicitud planteada por el Concejo Municipal con*  
16 *respecto a la necesidad de llevar a cabo una reforma del artículo 24 del Reglamento de Bienes y*  
17 *Servicios según fuera analizado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en el*  
18 *Dictamen N°CMHP-21-2018.*-----

19 *Asimismo, es importante tomar en cuenta que este Departamento de Servicios Jurídicos emitió*  
20 *en su momento el Oficio No. AM-AJ-138-2017, en el cual se presentaba ante el Concejo*  
21 *Municipal un análisis del numeral 24 de Reglamento de Bienes y Servicios, haciendo referencia*  
22 *a dos posibilidades de interpretación. Finalmente, el Concejo Municipal, a partir del criterio de*  
23 *la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adopta la primera interpretación destacada en el*  
24 *recuadro expuesto en el informe.*-----

25 *En este sentido, la intención es que se establezca en este numeral que la Alcaldía Municipal*  
26 *podrá realizar pagos sin requerir la aprobación del Concejo Municipal, cuando tales actos no*  
27 *excedan la suma de 0.30% del monto establecido año a año por la Contraloría General de la*  
28 *República, a partir del cual se determina el estrato en que se encuentra la Municipalidad de San*  
29 *Isidro de Heredia para efectos de definir los límites económicos en materia de contratación*  
30 *administrativa para cada ejercicio presupuestario.*-----

1 *A partir de las valoraciones anteriores, se propone a la Alcaldía Municipal y al propio Concejo*  
2 *Municipal, la adopción del siguiente texto para efectos de que sustituya el artículo 24 del*  
3 *Reglamento de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia:-----*  
4 *PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE BIENES Y*  
5 *SERVICIOS-----*  
6 *TEXTO ACTUAL      TEXTO PROPUESTO-----*  
7 *Artículo 24: Autorización de pagos: Otorgar la potestad a la Alcaldía Municipal, de celebrar*  
8 *convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad, determinar gastos fijos,*  
9 *autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios sin necesidad de previa autorización*  
10 *del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan la suma de 0.30% del Presupuesto*  
11 *Ordinario aprobado por la Contraloría General de la República al primero de enero del período*  
12 *en ejercicio. -----*  
13 *Artículo 24: Autorización de pagos: Se otorgar la potestad a la Alcaldía Municipal, de celebrar*  
14 *convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad, determinar gastos fijos,*  
15 *autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios sin necesidad de previa autorización*  
16 *del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan la suma de 0.30% del monto establecido*  
17 *año a año por la Contraloría General de la República, a partir del cual se determina el estrato*  
18 *en que se encuentra la Municipalidad de San Isidro de Heredia para efectos de definir los límites*  
19 *económicos en materia de contratación administrativa para cada ejercicio presupuestario.*  
20 *Es importante indicar que no se utilizan las palabras exactas mencionadas por la Comisión*  
21 *Municipal de Hacienda y Presupuesto en el Dictamen N°CMHP-21-2018, en el tanto de una*  
22 *lectura del Dictamen, se desprende que el monto utilizado para realizar el cálculo no es*  
23 *precisamente el límite económico para adquisición de bienes y servicios no personales del*  
24 *presupuesto del año 2018 aprobado por la Contraloría para la Municipalidad, sino el monto*  
25 *utilizado por esta para definir el estrato en que se encuentra el Gobierno Local para efectos de*  
26 *definir los límites económicos para el correspondiente año, respecto al cual se indica*  
27 *expresamente:-----*  
28 *“Establecer para la aplicación de los límites actualizados en esta Resolución relativos al*  
29 *artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, los montos presupuestarios promedios, en*  
30 *millones de colones, del período 2016–2018, para la adquisición de bienes y servicios no*



1 *personales, utilizando los presupuestos institucionales correspondientes para los dos primeros*  
2 *periodos y el presupuesto inicial para el periodo vigente.” (Por Tanto No. XI de la Resolución*  
3 *No. R-DC-15-2018 de las nueve horas del veintiuno de febrero del dos mil dieciocho)-----*  
4 *Solo para efectos de tener claridad sobre el tema, cabe mencionar que se realizó la consulta al*  
5 *Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria, quien menciona, por ejemplo, que*  
6 *el monto presupuestado para el año 2018 para adquisición de bienes y servicios fue de*  
7 *¢1.439.965.789,31 (mil cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil*  
8 *setecientos ochenta y nueve colones con 31/100). De tal forma, si aplicamos el 0,30% establecido*  
9 *en el artículo 24 del Reglamento a este monto, nos daría que el límite de pagos de la Alcaldía*  
10 *Municipal sería de ¢4.319.897,37 (cuatro millones trescientos diecinueve mil ochocientos*  
11 *noventa y siete colones con 37/100), el cual no coincide con el indicado por la Comisión de*  
12 *Hacienda y Presupuesto.-----*  
13 *A partir de lo anterior, con tal de respetar el criterio vertido por la Comisión de Hacienda y*  
14 *Presupuesto en lo que respecta al monto límite para los pagos que puede realizar Alcaldía*  
15 *Municipal sin aprobación directa del Concejo, lo correcto es indicar en la reforma al numeral*  
16 *24 que el 0,30% se ha de aplicar sobre el monto utilizado por la Contraloría para definir el*  
17 *estrato en que se encuentra el Gobierno Local a partir del cual se establece los límites*  
18 *económicos para el correspondiente año en materia de contratación administrativa.*  
19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
20 1-Aprobar el informe MSIH-AM-SJ-060-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno  
21 respecto a la reforma del artículo 24 del Reglamento de Bienes y Servicios.-----  
22 2-Aprobar el cambio en el Reglamento de Bienes y Servicios Artículo 24 para que en adelante se  
23 lea de la siguiente forma:-----  
24 Artículo 24 Texto actual : Autorización de pagos: Se otorga la potestad a la Alcaldía Municipal,  
25 de celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad, determinar gastos  
26 fijos, autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios sin necesidad de previa  
27 autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan la suma de 0.30% del monto  
28 establecido año a año por la Contraloría General de la República, a partir del cual se determina el  
29 estrato en que se encuentra la Municipalidad de San Isidro de Heredia para efectos de definir los  
30 límites económicos en materia de contratación administrativa para cada ejercicio presupuestario.

1 3-Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que se publique una vez según artículo N°43  
2 del código Municipal la reforma al Artículo 24.-----  
3 4-Remitir a la Administración para lo que corresponda.-----  
4 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
5 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
6 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
7 **V.2- Mociones de los Regidores** -----  
8 La Regidora Luisa Fonseca González comenta sobre el mantenimiento del puente de la  
9 Urbanización El Arroyo. Indica que esta Urbanización debe regirse por el reglamento Municipal  
10 sobre las agujas en condominios y Urbanizaciones. “Todos sabemos que en este lugar hay un  
11 parque, pero no todas las personas de la comunidad pueden ingresar a ese parque, éste es  
12 exclusivo para los habitantes de la Urbanización El Arroyo, y porqué si son obras públicas”.  
13 Indica que su intención es pedir a la Administración que le remitan el reglamento que se refiere a  
14 las agujas en los Condominios y Urbanizaciones en san Isidro de Heredia. -----  
15 La señora Raquel González Arias manifiesta que la Municipalidad no da la seguridad a estos  
16 Condominios y Residenciales, por lo tanto esas instalaciones no pueden estar abiertas, porque  
17 ingresan personas solamente con el interés de hacer daño y destrozar las instalaciones.-----  
18 El señor Marvin Chaves manifiesta que “Si esos residenciales o urbanizaciones abrieran las  
19 puertas a toda la población, ¿quién les daría la seguridad como la que ya tienen?, porque ellos  
20 pagan con su propios medios económicos para tener esa seguridad privada e instalaciones en  
21 buen estado”. -----  
22 El señor Randall Sánchez González informa sobre el adelanto de la construcción de la clínica de  
23 la CCSS e indica que ya está a punto de empezar. Informa que ya aprobaron las plazas de  
24 mantenimiento para el edificio y que conforme que se avance en la construcción se irán  
25 aprobando nuevas plazas. También retoma el tema de crear la memoria histórica del cantón de  
26 San Isidro de Heredia y solicita nuevamente a la Comisión de Asuntos Culturales analizar el tema  
27 ya que un pueblo que no tiene memoria suele morir en el olvido.-----  
28 La señora Raquel González Arias manifiesta que en ese mismo tema los Concejos de Distrito que  
29 conocen bien las comunidades podrían aportar información para generar el historial. -----  
30 El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura indica que este tema se le asignará por el momento

